

RESOLUCIÓN JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL
n.º: GADPRL-JP-SG-2025- 071-R

**LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL EN SESIÓN EXTRA
ORDINARIA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativas aplicables,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el Art. 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, ratifica la facultad legislativa de la junta parroquial rural, que es la de “expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código”;

Que, la Junta Parroquial de Limonal, en el ejercicio de sus competencias establecidas en la normativa vigente, tiene la facultad de designar y aprobar la denominación de obras públicas ubicadas dentro de su jurisdicción.

Que, la obra pública “Construcción de cancha en el Recinto La Elvira” forma parte del proyecto “Construcción de infraestructuras recreativas, deportivas y comunitarias en las zonas rurales de la Parroquia Limonal”, el cual tiene como finalidad promover espacios para la convivencia, recreación y fortalecimiento comunitario.

Que, la comunidad del Recinto La Elvira ha propuesto reconocer a la Sra. Libia Fernanda Castro Villón, por su destacada trayectoria, compromiso social y valioso aporte al desarrollo comunitario, promoviendo iniciativas de bienestar colectivo y fortalecimiento del tejido social.

Que, es voluntad de esta Junta Parroquial acoger positivamente las iniciativas que fortalezcan la identidad comunitaria y preserven la memoria de quienes han contribuido al desarrollo local.

Que, en sesión extra ordinaria No. 007-2025 de la Junta Parroquial, celebrada el día jueves 16 del mes octubre del año 2025, conforme al tercer punto del orden del día:
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS ZONAS RURALES DE LA PARROQUIA LIMONAL – “CONSTRUCCION DE CANCHA EN EL RECINTO LA ELVIRA”, CON EL NOMBRE OFICIAL DE “SRA. LIBIA FERNANDA CASTRO VILLÓN”, EN RECONOCIMIENTO A SU VALIOSO APORTE AL DESARROLLO COMUNITARIO DEL RECINTO LA ELVIRA DE LA PARROQUIA LIMONAL, se procedió a la respectiva revisión y análisis;

Que, luego del análisis correspondiente y conforme consta en el Acta n.º: GADPRL-JP-SG-2025- 026-A, los miembros de la Junta Parroquial aprobaron por unanimidad, que mediante moción presentada por la señora Marjorie Vargas Zúñiga Vocal Principal y siendo debidamente respaldado por el Lcdo. Willy Zambrano Loor Vocal Principal del Gobierno Parroquial, resultando aprobado por unanimidad de votos emitidos por los señores Vocales: Tnlgo. Humberto Molina Cantos, voto a favor; señora Lilian Párraga Chávez, voto a favor; Lcdo. Willy Zambrano Loor, voto a favor; señora Marjorie Vargas Zúñiga, voto a favor; y, Dra. h.c. Hilda Castro Ronquillo, Presidenta voto a favor;

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

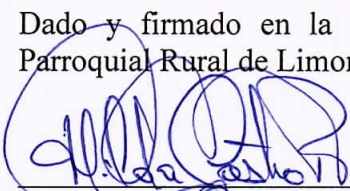
ARTÍCULO UNO. - Aprobar la denominación oficial de la obra pública “Construcción de cancha en el Recinto La Elvira” con el nombre de “SRA. LIBIA FERNANDA CASTRO VILLÓN”, en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo comunitario del Recinto La Elvira de la Parroquia Limonal.

ARTÍCULO DOS.- Disponer que esta denominación sea incorporada en toda documentación oficial, señalética y registros relacionados con la obra.

ARTÍCULO TRES.- Encargar a la Presidencia y Secretaría de la Junta Parroquial el cumplimiento y formalización de la presente resolución.

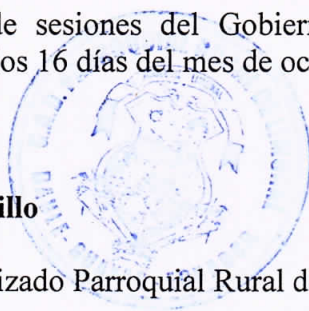
DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales correspondientes.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, a los 16 días del mes de octubre de 2025.

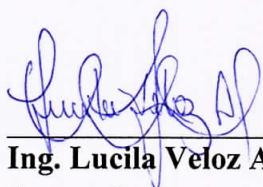


Dra. h.c. Hilda Castro Ronquillo
Presidenta

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal



CERTIFICO, que la presente resolución fue analizada, debatida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPR, en la Parroquia Rural de Limonal, Cantón Daule - Provincia del Guayas.



Ing. Lucila Veloz Andrade

Secretaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal

